



Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe

INVITACIÓN PARA INSCRIPCIÓN COMO ASPIRANTES Junta Central de Valuación Decreto N° 0917/20

El Directorio del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe, de la 1º Jurisdicción, INVITA a sus matriculados, en la medida de su interés a inscribirse como aspirante a la Junta Central de Valuación de la Provincia de Santa Fe.

El Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 0917, del corriente año modificó el procedimiento de elección de los representantes de los Propietarios de las zonas Norte y Sur que conforman la Junta Central de Valuación, de acuerdo con el art. 25 de la Ley 2996 de Valuación y Catastro modificada por Ley 10457.

Conforme lo decretado la Elección del Representante de los Propietarios, deberá surgir de un listado de diez (10) Profesionales matriculados, que el Colegio eleve, previa selección, que en el caso que los aspirantes superen el número indicado se hará un sorteo público a tal fin.

El Profesional seleccionado a integrar la Junta Central de Valuación, cumplirá su función en forma honoraria, debiendo hacerlo con la dedicación y profesionalismo que se le requiera, asistiendo a cada una de las reuniones a las que convoque el órgano de valuación.

A tal fin los interesados deberán inscribirse en la Sede del Colegio en forma virtual, y deberán cumplir con los requisitos exigidos en la mencionada norma legal, a saber: Ser propietario de inmueble en la Provincia, dentro de la zona Norte; mayor de edad; Cinco años de residencia real en la Provincia; Cinco años de antigüedad en la matrícula; Condiciones morales intachables acreditadas mediante: 1) Certificado de Conducta con una antigüedad no mayor a 6 meses, 2) Certificado Negativo de Deudores Alimentarios Morosos, 3) Certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencias, y 4) Certificado de Libere Inhabilitación del Registro de Procesos Universales.

El plazo para la presentación de los requisitos con Nota de Elevación al Directorio del Colegio, a través de su Presidente es hasta el 31/10/20.

Santa Fe, 20 de Octubre de 2020.